

Dec. No. 541-07 que deroga el Art. 2 del Decreto No. 1406-04 del 3 de noviembre de 2004.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 541-07

VISTO: El Oficio No. 1785 de fecha 3 de septiembre de 2007.

VISTO: El Decreto No. 1406-04 de fecha 3 de noviembre de 2004.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO UNICO. Se deroga el Artículo 2 del Decreto No. 1406-04 de fecha 3 de noviembre de 2004, el cual designa al Capitán Andrés Apolinar Espinal, E. N., como Consejero de la Misión Permanente de la República Dominicana, ante la Organización de las Naciones Unidas (ONU), en New York, Estados Unidos de Norteamérica.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los trece (13) días del mes de septiembre de dos mil siete (2007); años 164 de la Independencia y 145 de la Restauración.

LEONEL FERNANDEZ

Dec. No. 542-07 que nombra a los señores Pascual Radamés Polonia Díaz y María Ninoska Martínez, Vicecónsul y Auxiliar Consular, respectivamente, del Consulado General de la República en Antigua y Barbuda.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 542-07

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO 1. El señor Pascual Radhamés Polonia Díaz, queda designado Vicecónsul en el Consulado General de la República Dominicana en Antigua y Barbuda.

ARTICULO 2. La señora María Ninoska Martínez, queda designada Auxiliar Consular en el Consulado General de la República Dominicana en Antigua y Barbuda.

ARTICULO 3. Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los trece (13) días del mes de septiembre de dos mil siete (2007); años 164 de la Independencia y 145 de la Restauración.

LEONEL FERNANDEZ

Dec. No. 543-07 que nombra funcionarios diplomáticos y consulares de la República en el exterior.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 543-07

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO 1. El señor Antonio Valenzuela, queda designado Ministro Consejero adscrito a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores.